



## ***Resolución de Presidencia de Consejo Directivo***

N° 014 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 22 FEB. 2013

Visto el Memorandum N° 034-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### **CONSIDERANDO:**

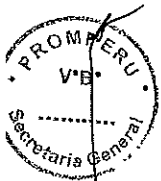
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha programado realizar la actividad "Viaje Prospección – Alemania", a realizarse en las ciudades de Múnich, Frankfurt, Colonia, Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, del 4 al 11 de marzo de 2013, con el objetivo de buscar, conocer, informar y captar aliados en el mercado alemán para el programa de Alianzas Estratégicas, con la finalidad de desarrollar campañas conjuntas para una mayor difusión y comercialización del destino Perú;

Que, es importante la realización de esta actividad, porque permitirá reforzar los contactos con los profesionales del turismo del mercado alemán, en especial con aquellas empresas que muestren interés en el programa de Alianzas Estratégicas de PROMPERÚ, lo que permitirá presentar los nuevos lineamientos de este programa a los potenciales aliados;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Alan Jack Kupis Gianella, quien presta servicios en dicha entidad, a las ciudades de Múnich, Frankfurt, Colonia, Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que



deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje del señor Alan Jack Kupis Gianella, a las ciudades de Múnich, Frankfurt, Colonia, Hamburgo y Berlín, República Federal de Alemania, del 1° al 12 de marzo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante la actividad mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

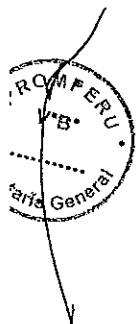
**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US \$ 260,00 x 11 días)	:	US \$ 2 860,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 674,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Alan Jack Kupis Gianella presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**prom  
perú**

**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU